

Subsecretaría de Ejecución de Sanciones Penales y Medidas de Seguridad

**Aviso de Privacidad Integral**  
**RECOPIACION DE DATOS SOCIO AMBIENTALES Y FAMILIARES DE LA**  
**PERSONA ADOLESCENTE EN CONFLICTO CON LA LEY PENAL**

**I.- Denominación del responsable:** Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.

**II.- Domicilio del Responsable:** Carretera Tuxtla Berriozábal km 17.5 Quinta Villa  
Crisol, Berriozábal, Chiapas.

**III.- Área responsable que administre la información:** Unida de Ejecución de Medidas.

**IV.- Datos del responsable de la información:** Lic. Máximo Marín Escobar Escobedo  
Encargado de la dirección  
Prof. Mariano Molina Velázquez  
Encargado del Área de Evaluación de Riesgos  
Procesales.  
C.P. Praxedis Ocaña Rodríguez  
Encargado de la delegación Administrativa.  
Tel: (01961) 6161167  
Teléfono y fax (01961) 6161164  
unidad\_ejecucion\_@hotmail.com y  
direccion\_uem@hotmail.com

Se recaban datos de las personas adolescentes y de los familiares, como son, nombre, edad, lugar de nacimiento, domicilio, teléfonos, fecha de nacimiento, nacionalidad, etnia, escolaridad, dependientes económicos, etc. Ficha familiar: datos de los padres, hermanos, pareja, hijos, etc. Vínculos comunitarios: Historia escolar, laboral y actividades extraescolares, etc. Aspectos Psicológicos: aplicación de E.M.M. (examen del estado mental) tiempo, espacio y persona, así como conocer posibles características o rasgos de lesiones a nivel mental, lesiones de organicidad, alteraciones en los ciclos, lenguaje, motricidad y capacidad de raciocinio; Información del caso, Víctima u ofendido y Proceso legal y obstrucción de la investigación.

**V.- ¿Que datos se recaban y para que finalidad?** La finalidad de la recopilación de datos de la persona adolescentes es para la elaboración de la evaluación de riesgos Procesales, Plan individualizado de Ejecución y Plan de actividades. Los cuales son enviados al órgano jurisdiccional correspondiente.

Así como también, para elaborar estadísticas de las solicitudes de información realizadas a este órgano; el domicilio, correo electrónico o número telefónico, servirá para comunicar la forma de respuesta o envío de la información solicitada.

Con fundamento en los artículos 5, 14, 19, 20, 22, 23, 26, 31, 34, 37, 39 y demás correlativos, de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Chiapas, así también el artículo 49 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas y demás aplicables.

## Subsecretaría de Ejecución de Sanciones Penales y Medidas de Seguridad

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;  
Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes;  
Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública;  
Ley de Migración;  
Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes;  
Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos;  
Ley Federal para Prevenir y Sancionar la Tortura;  
Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos;  
Ley General de Desarrollo Social;  
Estatutos de la Conferencia Nacional del Sistema Penitenciario;  
Ley que establece las bases de operación de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana;  
Reglamento de transparencia y acceso a la información pública de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana;  
Así como los tratados internacionales donde el Estado Mexicano sea Parte.

### VI.- Normatividad aplicable al sistema.

Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales, salvo aquéllas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados, en este caso sus datos personales se realizarán con fundamento en el artículo 18 de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados.

### VIII.- transferencia de datos personales.

Cuando los datos personales dejen de ser necesarios para que la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, cumpla con las finalidades previstas en el presente aviso de privacidad, las cuales motivaron su tratamiento, éstos deberán suprimirse o cancelarse de la base de datos que nos ocupa, previo periodo de bloqueo para determinar posibles responsabilidades en relación con su tratamiento.

### VIII.- Suspensión.

Usted podrá ejercer sus derechos ARCO directamente ante la Unidad de Transparencia de este Secretaría de Seguridad, ubicada en Libramiento Sur Oriente s/n Km 9, Colonia Castillo Thielmans, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, o bien, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>) o en el correo electrónico [unidadjuridicasspc.chiapas@gmail.com](mailto:unidadjuridicasspc.chiapas@gmail.com)

### IX.- ¿Dónde puedo ejercer los derechos de acceso, corrección/rectificación, cancelación u oposición de datos personales (derechos ARCO)?

En el portal de Transparencia de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.  
<https://www.sspc.chiapas.gob.mx/avisos-de-privacidad>

### X.- Sitio donde podrá consultar el aviso de privacidad simplificado.

En caso de que exista un cambio de este aviso de privacidad, lo haremos de su conocimiento en la Unidad de Transparencia, ubicada en las instalaciones de ésta Secretaría antes señaladas y en nuestro portal de Internet  
<https://www.sspc.chiapas.gob.mx>

### XI.- Cambios de aviso de privacidad.